INFORME Nº 509-2018-GR-APURÍMAC/SGSFLPR-AP.

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
TRAMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
Registro 24550
La recepción del documento no es señal de conformidad
26 DIC. 2018

AI : Abog. Ruth Marleny Andía Sulca
Secretaria General del Gobierno Regional de Apurímac.

DE : Abg. Herbert Edson Paredes Aliaga
Sub Gerente de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Rural

ASUNTO : Solicito publicación en página web.

FECHA : Abancay, 21 de Diciembre del 2018

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de solicitarle a través de la presente la publicación en la página web del Gobierno Regional de Apurímac www.regionapurimac.gob.pe , las notificaciones de ésta Sub Gerencia de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Rural a las personas que se detallan a continuación:

Nº	ADMINISTRADO	EXPEDIENTE	AÑO DE INICIO DE TRAMITE
1	ELBER CACERES HUILLCA	2017-469	2017
2	AMERICO MONTES AGUILLAR	SOLICITUD	2018
3	CARLOS ALBERTO URQUISO ALARCON	SOLICITUD	2018
4	EDWIN CARBONIELLI TUIRO	2018-2083	2018
5	FREDY ASTOQUILCA ZAVALA	2018-222	2018
6	PAULINA PALIZA HUAREZ	2018-2079	

Dicha publicación deberá realizarla tomando en cuenta los anexos que se adjuntan para cada uno de los administrados y por el lapso de cinco días, cumplido sea deberán ser devueltas con la respectiva vización del cumplimiento de lo solicitado.

Es cuanto informo para su conocimiento y fines. Adjunto documentos en 12 folios

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO
Sub Gerencia de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Rural
Abg. Herbert Edson Paredes Aliaga
SUB GERENTE

Cc.
Archivo.
Mgm/Sec.

NOTIFICACIÓN POR PÁGINA WEB

La Sub Gerencia de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Rural del Gobierno Regional de Apurímac HACE SABER:

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y ante a la imposibilidad de notificar conforme a Ley, tal como se puede desprender de los anexos adjuntos, y; estando a lo establecido por el TUO de la LPAG – Ley Nº 27444 se procede a realizar la notificación vía publicación (página web del Gobierno Regional de Apurímac) de los Actos Administrativos y/o de Administración Interna que se adjuntan al presente, y que corresponden a la solicitud presentado por **ELBER CACERES HUILLCA**

Se deja expresa constancia que de no apersonarse a ésta Sub Gerencia de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Rural para realizar y/o regularizar los trámites administrativos dentro del plazo de 5 días hábiles a partir de la notificación de la presente, dicha solicitud será declarada en abandono y se procederá al archivo tal como lo prescribe el TUO de la LPAG – Ley Nº 27444.

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO
Sub Gerencia de Saneamiento Físico
Legal de la Propiedad Rural

Abg. Herbert Edson Paredes Aliaga
SUB GERENTE

NOTIFICACION VIA TELEFONICA

En la oficina de la Sub Gerencia de Saneamiento físico Legal del Gobierno Regional de Apurímac, siendo las 10:53 am horas del día 03 de Octubre del 2018, se ha procedido a realizar las llamadas telefónicas al administrado **ELBER CACERES HUILLCA** , Quien ha proporcionado su número de Celular Nº 984488999-INFORME Nº 295-2018-SGSFLPR/APU-SL-SFGC -.Por tanto, imposibilitada la notificación, bajo tal consideración se sugiere se notifique por publicación, conforme dispone la norma.

Adjunto al presente 01 Expediente 2017-469 en 43 folios

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC - SUB GERENTE - V°B° - SGSFLPR -

Marilyn Guzmán Meza

Secretaria

GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
Sub Gerencia de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Rural

CARGO

NOTIFICACIÓN POR PÁGINA WEB

La Sub Gerencia de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Rural del Gobierno Regional de Apurímac HACE SABER:

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y ante a la imposibilidad de notificar conforme a Ley, tal como se puede desprender de los anexos adjuntos, y; estando a lo establecido por el TUO de la LPAG – Ley Nº 27444 se procede a realizar la notificación vía publicación (página web del Gobierno Regional de Apurímac) de los Actos Administrativos y/o de Administración Interna que se adjuntan al presente, y que corresponden a la solicitud presentado por **AMERICO MONTES AGUILAR**

Se deja expresa constancia que de no apersonarse a ésta Sub Gerencia de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Rural para realizar y/o regularizar los trámites administrativos dentro del plazo de 5 días hábiles a partir de la notificación de la presente, dicha solicitud será declarada en abandono y se procederá al archivo tal como lo prescribe el TUO de la LPAG – Ley Nº 27444.

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
Sub Gerencia de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Rural

Abg. Herbert Edson Paredes Aliaga
SUB GERENTE

NOTIFICACION VIA TELEFONICA

En la oficina de la Sub Gerencia de Saneamiento físico Legal del Gobierno Regional de Apurímac, siendo las 10:53 am horas del día 03 de Octubre del 2018, se ha procedido a realizar las llamadas telefónicas al administrado **AMERICO MONTES AGUILAR,** Quien NO ha proporcionado su número de Celular -.Por tanto, imposibilitada la notificación, bajo tal consideración se sugiere se notifique por publicación, conforme dispone la norma.

Adjunto al presente 01 Expediente sumilla en 06 folios

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC SUB GERENTE V°B° SGSFLPR

Marilyn Guzmán Meza

Secretaria

NOTIFICACIÓN POR PÁGINA WEB

La Sub Gerencia de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Rural del Gobierno Regional de Apurímac HACE SABER:

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y ante a la imposibilidad de notificar conforme a Ley, tal como se puede desprender de los anexos adjuntos, y; estando a lo establecido por el TUO de la LPAG – Ley Nº 27444 se procede a realizar la notificación vía publicación (página web del Gobierno Regional de Apurímac) de los Actos Administrativos y/o de Administración Interna que se adjuntan al presente, y que corresponden a la solicitud presentado por **CARLOS ALBERTO URQUISO ALARCON**

Se deja expresa constancia que de no apersonarse a ésta Sub Gerencia de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Rural para realizar y/o regularizar los trámites administrativos dentro del plazo de 5 días hábiles a partir de la notificación de la presente, dicha solicitud será declarada en abandono y se procederá al archivo tal como lo prescribe el TUO de la LPAG – Ley Nº 27444.

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO
Sub Gerencia de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Rural
Ing. Herbert Edson Paredes Aliaga
SUB GERENTE

08

NOTIFICACION VIA TELEFONICA

En la oficina de la Sub Gerencia de Saneamiento físico Legal del Gobierno Regional de Apurímac, siendo las 10:53 am horas del día 03 de Octubre del 2018, se ha procedido a realizar las llamadas telefónicas al administrado **CARLOS ALBERTO URQUISO ALARCON,** Quien NO ha proporcionado su número de Celular -.Por tanto, imposibilitada la notificación, bajo tal consideración se sugiere se notifique por publicación, conforme dispone la norma.

Adjunto al presente 01 Expediente solicitud en 03 folios

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
SUB GERENTE
V°B°
SGSFLPR

Marilyn Guzmán Meza

Secretaria

07

NOTIFICACIÓN POR PÁGINA WEB

La Sub Gerencia de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Rural del Gobierno Regional de Apurímac HACE SABER:

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y ante a la imposibilidad de notificar conforme a Ley, tal como se puede desprender de los anexos adjuntos, y; estando a lo establecido por el TUO de la LPAG – Ley Nº 27444 se procede a realizar la notificación vía publicación (página web del Gobierno Regional de Apurímac) de los Actos Administrativos y/o de Administración Interna que se adjuntan al presente, y que corresponden a la solicitud presentado por **EDWIN CARBONELLI TUIRO**

Se deja expresa constancia que de no apersonarse a ésta Sub Gerencia de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Rural para realizar y/o regularizar los trámites administrativos dentro del plazo de 5 días hábiles a partir de la notificación de la presente, dicha solicitud será declarada en abandono y se procederá al archivo tal como lo prescribe el TUO de la LPAG – Ley Nº 27444.

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO
Sub Gerencia de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Rural
Abg. Herbert Edson Paredes Aliaga
SUB GERENTE

NOTIFICACION VIA TELEFONICA

En la oficina de la Sub Gerencia de Saneamiento físico Legal del Gobierno Regional de Apurímac, siendo las 10:53 am horas del día 03 de Octubre del 2018, se ha procedido a realizar las llamadas telefónicas al administrado **EDWIN CARBONELLI TUIRO,** Quien ha proporcionado su número de Celular Nº 984657735 - INFORME Nº 304-2018-SGSFLPR/APU-SL-SFGC -.Por tanto, imposibilitada la notificación, bajo tal consideración se sugiere se notifique por publicación, conforme dispone la norma.

Adjunto al presente 01 Expediente 2018-2083 en 18 folios

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
SUB GERENTE
V°B°
SGSFLPR

Marilyn Guzmán Meza

Secretaria

NOTIFICACIÓN POR PÁGINA WEB

La Sub Gerencia de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Rural del Gobierno Regional de Apurímac HACE SABER:

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y ante a la imposibilidad de notificar conforme a Ley, tal como se puede desprender de los anexos adjuntos, y; estando a lo establecido por el TUO de la LPAG – Ley Nº 27444 se procede a realizar la notificación vía publicación (página web del Gobierno Regional de Apurímac) de los Actos Administrativos y/o de Administración Interna que se adjuntan al presente, y que corresponden a la solicitud presentado por **FREDY ASTOQUILCA ZAVALA**

Se deja expresa constancia que de no apersonarse a ésta Sub Gerencia de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Rural para realizar y/o regularizar los trámites administrativos dentro del plazo de 5 días hábiles a partir de la notificación de la presente, dicha solicitud será declarada en abandono y se procederá al archivo tal como lo prescribe el TUO de la LPAG – Ley Nº 27444.

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
Sub Gerencia de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Rural
Abg. Herbert Edson Paredes Aliaga
SUB GERENTE

NOTIFICACION VIA TELEFONICA

En la oficina de la Sub Gerencia de Saneamiento físico Legal del Gobierno Regional de Apurímac, siendo las 10:53 am horas del día 03 de Octubre del 2018, se ha procedido a realizar las llamadas telefónicas al administrado **FREDY ASTOQUILCA ZAVALA,** Quien ha proporcionado su número de Celular Nº 916664280 - INFORME Nº 307-2018-SGSFLPR/APU-SL-SFGC -.Por tanto, imposibilitada la notificación, bajo tal consideración se sugiere se notifique por publicación, conforme dispone la norma.

Adjunto al presente 01 Expediente 2018-222 en 12 folios

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC - SUB GERENTE - V°B° - SGSFLPR -

Marilyn Guzmán Meza

Secretaria

NOTIFICACIÓN POR PÁGINA WEB

La Sub Gerencia de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Rural del Gobierno Regional de Apurímac HACE SABER:

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y ante a la imposibilidad de notificar conforme a Ley, tal como se puede desprender de los anexos adjuntos, y; estando a lo establecido por el TUO de la LPAG – Ley Nº 27444 se procede a realizar la notificación vía publicación (página web del Gobierno Regional de Apurímac) de los Actos Administrativos y/o de Administración Interna que se adjuntan al presente, y que corresponden a la solicitud presentado **PAULINA PALIZA HUAREZ**

Se deja expresa constancia que de no apersonarse a ésta Sub Gerencia de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Rural para realizar y/o regularizar los trámites administrativos dentro del plazo de 5 días hábiles a partir de la notificación de la presente, dicha solicitud será declarada en abandono y se procederá al archivo tal como lo prescribe el TUO de la LPAG – Ley Nº 27444.

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO
Sub Gerencia de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Rural
Abg. Herbert Edson Paredes Alidja
SUB GERENTE

NOTIFICACION VIA TELEFONICA

En la oficina de la Sub Gerencia de Saneamiento físico Legal del Gobierno Regional de Apurímac, siendo las 10:53 am horas del día 03 de Octubre del 2018, se ha procedido a realizar las llamadas telefónicas al administrado **PAULINA PALIZA HUAREZ,** Quien ha proporcionado su número de Celular Nº 946675901 - INFORME Nº 301-2018-SGSFLPR/APU-SL-SFGC -.Por tanto, imposibilitada la notificación, bajo tal consideración se sugiere se notifique por publicación, conforme dispone la norma.

Adjunto al presente 01 Expediente 2018-2079 en 19 folios

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE LA PROPIEDAD RURAL
SUB GERENTE
Vº Bº
SGSFLPR

Marilyn Guzmán Meza

Secretaria